



## Facturación Electrónica - Prórroga para agropecuarios

### Resolución DGI 3540/2017 de 31 de mayo de 2017

VISTO: la [Resolución Nº 3012/2015 de 30 de julio de 2015](#).

RESULTANDO: que la norma referida estableció, para los sujetos pasivos de impuestos administrados por la Dirección General Impositiva, un calendario de incorporación preceptiva para postularse al régimen de documentación fiscal electrónica.

CONSIDERANDO: apropiado otorgar un plazo adicional para los contribuyentes que desarrollan actividad agropecuaria, cuyas ventas registradas en el cierre del ejercicio económico producido en el año 2016, excedieron U.I. 4.000.000 (unidades indexadas cuatro millones) y no superaron U.I. 15.000.000 (unidades indexadas quince millones);

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Prorrógase hasta el **1º de junio de 2018**, el plazo límite para postularse al régimen de documentación mediante comprobantes fiscales electrónicos, para los contribuyentes que desarrollan actividad agropecuaria cuyas ventas registradas en el cierre del ejercicio económico producido en el año 2016, excedieron U.I. 4.000.000 (unidades indexadas cuatro millones) y no superaron U.I. 15.000.000 (unidades indexadas quince millones).

2º) Publíquese